

RESOLUCIÓN 23/2022, de 28 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Mediante Resolución 17/2022, de 19 de enero, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquel que no lo acredita, indicando cuál es el motivo.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil, así como la relación definitiva de personal que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación.

RESUELVO:

1° Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil.

2º Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3º Aprobar como Anexo III la relación definitiva de personal funcionario que dentro del plazo de presentación de solicitudes del concurso de traslados de ámbito autonómico convocado por Resolución 258/2021, de 8 de octubre, han acreditado algún perfil para plazas bilingües.

4º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Gobierno de Navarra [www.navarra.es](http://www.navarra.es), el día 31 de enero de 2022.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

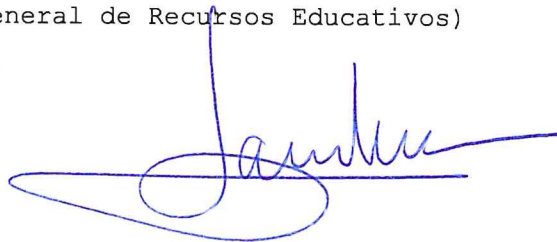
5º Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

5º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Gestión Jurídico Administrativa, a la Sección de Provisión de puestos de trabajo del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Contratación de Personal del

Servicio de Gestión de Personal Temporal y a la Comisión de acreditación de perfiles, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiocho de enero de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,  
(Resolución 237/2020, de 14 de julio, de la Directora  
General de Recursos Educativos)

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier', with a large, stylized flourish underneath.

Javier Lacarra Albizu